

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Relatoría de Plenaria de Puntos de Cultura - Lima Norte y Este
03 de junio de 2020

I. Agenda

- Presentación del Decreto de Urgencia N° 058 - 2020
- Plan de Puntos de Cultura 2020 en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19

La dinámica propuesta para la plenaria fue la siguiente:

N°	Momentos
INICIO Y PRESENTACIÓN (10 minutos)	
1	Bienvenida a la plenaria.
2	Presentación del equipo del equipo de Puntos de Cultura.
3	Presentación de la plenaria (objetivo, metodología y pautas de convivencia).
TEMA 1: DECRETO DE URGENCIA (1 hora y 30 minutos)	
4	Tema 1: Decreto de Urgencia N° 058-2020.
5	Primera ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
6	Respuestas a las intervenciones de la primera ronda
7	Segunda ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
8	Respuestas a las intervenciones de la segunda ronda
9	Tercera ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
10	Respuestas a las intervenciones de la tercera ronda
11	Cuarta ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
12	Respuestas a las intervenciones de la cuarta ronda
13	Quinta ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
14	Respuestas a las intervenciones de la quinta ronda
15	Sexta ronda de intervenciones (4 intervenciones de 2 minutos cada una).
16	Agradecimiento y cierre

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

II. Asistencia

N°	Punto de Cultura	Región	Provincia	Distrito	Nombres y apellidos
1	Agrupación Juvenil Social Kerigma - AJSK	Lima	Lima	Ate	César Germán Huamán Huamán
2	Colectivo Descosidos - Comunicación y Salud Mental	Lima	Lima	Ate	Jose Carlos Ponce de Leon Muriel
3	Compañía de Títeres y Teatro Correteando	Lima	Lima	Ate	Jesús Tadeo Paniagua García
4	Grupo Cultural Pukllay	Lima	Lima	Ate	Cipriano Félix Huamancayo Aguilar
5	Huaycán Cultural	Lima	Lima	Ate	Prisciliano Eduardo Quispe Salcedo
6	Huaycán Turístico	Lima	Lima	Ate	Carol Francis Tardillo Melchor
7	Casa de las artes talleres de arte y artesanía - Carabayllo	Lima	Lima	Carabayllo	Julia Carmencita Eloísa Muñoz Loli
8	Centro Cultural Kaypi	Lima	Lima	Carabayllo	Hugo Junior Elguera Solar
9	DONABENY CULTURA	Lima	Lima	Carabayllo	Percy Enrique Pinto Ávila
10	Trenzar	Lima	Lima	Carabayllo	Alondra Melissa Alfonsina Flores Quiroz
11	Asociación Cultural Pachamama	Lima	Lima	Cieneguilla	Gladys Enriqueta Escudero Lozano
12	Asociación Cultural Puriq Arte Intercultural. Centro De Creación, Difusión E Investigación Artística	Lima	Lima	Cieneguilla	María Elvira Zavala Ollague
13	Asociación Cultural Artística y Educativa Haciendo Pueblo	Lima	Lima	Comas	Iván Moises Luera Quispe
14	Asociación Cultural Teatro Intipacha	Lima	Lima	Comas	Heber Alan Díaz Cueva
15	Centro Cultural La Gran Marcha de los Muñeones	Lima	Lima	Comas	Jorge Hugo Rodríguez Mallqui
16	Colectivo Río Danza Comunitaria	Lima	Lima	Comas	Davys Lorenzo Sanchez Ccorahua
17	LUNASOL Centro de investigación, educación y creación artística	Lima	Lima	Comas	Ruth Janet Gutarra Luque
18	Semillas - Movimiento Artístico para los Valores y el Liderazgo	Lima	Lima	Comas	Carla Renee Rojas Tamayo
19	Asociación Cultural Neoinka	Lima	Lima	El Agustino	Darcy Saavedra Salas
20	Waytay	Lima	Lima	El Agustino	Javier Pedro Maraví Aranda
21	Llaqta Raymi	Lima	Lima	Independencia	José Luis Vento Montalvo
22	Fantasías Educativas, Artistas Especiales	Lima	Lima	Independencia	Miguel Ángel Cobos Noblejas
23	Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil APLIJ 2016	Lima	Lima	La Molina	Roberto Rosario Vidal
24	Lagarto Azul Producciones	Lima	Lima	La Molina	Jesus Vladimir Zaragoza Velezmoro
25	Centro Cultural Rimaq Wayra 20 de Abril	Lima	Lima	Los Olivos	Diana Analía Álvarez Tarazona
26	Asociación Cultural Latincine Comunicación Audiovisual	Lima	Lima	Lurigancho	Rocío Gina Valdez Huaman
27	Songko Kusichiy	Lima	Lima	Lurigancho	Darwin Matos Valdez
28	Abya Yala Universal Ollin	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Jonatan Omar Durand Ramirez
29	Asociación Cultural Kuyaykim Perú	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Erick Enrique Idme Beltrán
30	Asociación Cultural Populart	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Noé Zender Mamani Espinoza
31	Barrio Digno	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Manuel Ricardo Cabanillas Hurtado

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

N°	Punto de Cultura	Región	Provincia	Distrito	Nombres y apellidos
32	Centro Cultural Campoy	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Luis Alberto Quintana García
33	Centro Cultural Kallpachay Perú	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Carlos Martín Munguía Briones
34	Cofradía de Negritos del Niño Jesús Justo Juez	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Rafael Camilo Salgado Olivera
35	Comité de defensa y patrimonio cultural y natural de Mangomarca - CODEPACMA	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Sarita María Cristóbal Suárez
36	GABUF Producciones	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Ricardo Martín Armas Campos
37	Grupo Sociocultural Paratíteres	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	José Antonio Huaripoma Pizarro
38	Haciendo barrio	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Gian Carlos Ramírez Vallejos
39	Instituto Cultural Ruricancho	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Julio Humberto Abanto Llaque
40	Juglar Teatro de Títeres	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Ángel Israel Barros Vargas
41	Monos a la obra	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	José Aldo Lozano Panduro
42	Par Diez Artes Escénicas	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Jesús Ángel Angulo Leguía
43	Perú Joven	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Jaime Enrique Barrientos Ramos
44	Asociación Cultural Zanquimbalista	Lima	Lima	San Martín de Porres	Daniel Cuadros Mozombite
45	La Mancha Taller de Arte	Lima	Lima	San Martín de Porres	Rosaura Luisa De La Cruz Díaz
46	Asociación Juego en las Tablas	Lima	Lima	San Martín de Porres, Los Olivos e Independencia	Daniel Andre Vera Flores



PERÚ

Ministerio de Cultura

III. Relatoría de las participaciones

11:00 Presentación de los participantes.

11:32 Inicio de Plenaria - Palabras de bienvenida de Leidy Ortega, Especialista en reconocimiento de organizaciones culturales.

Las plenarios son espacios de concertación, diálogo y propuesta donde participan los representantes de las organizaciones parte del Programa Puntos de Cultura. Se ofrecen disculpas por no haber realizado plenarios antes de la situación de emergencia nacional, así como el imprevisto técnico de la charla informativa convocada para las 4 pm del día 29/05 en el grupo de Facebook "Red de Puntos de Cultura-Perú".

11:35 Presentación del Equipo de Puntos de Cultura: Reconocimiento, Comunicaciones, Proyectos y Gestión Administrativa.

11:40 Presentación de la agenda y explicación de la metodología para la plenaria por Leidy Ortega, Especialista en Reconocimiento de Organizaciones Culturales.

- Decreto de Urgencia N° 058-2020.
 - Primera ronda de intervenciones
 - Segunda ronda de intervenciones
 - Tercera ronda de intervenciones
 - Cuarta ronda de intervenciones
 - Quinta ronda de intervenciones
 - Sexta ronda de intervenciones
- Plan de Puntos de Cultura 2020.
 - Séptima ronda de intervenciones
 - Despedida.

11:43 TEMA 1: DECRETO DE URGENCIA N° 058-2020 (Guillermo Valdizán- Coordinador de Puntos de Cultura)

- Acciones del equipo de Puntos de Cultura durante el marco de la emergencia:
 - Se ha mantenido comunicaciones directas con 88 Puntos de Cultura a través de correos electrónicos, medios virtuales y llamadas telefónicas, con el objetivo de conocer las circunstancias que vienen afrontando las organizaciones en sus localidades.
 - A su vez, se han realizado coordinaciones interinstitucionales con programas específicos de otras entidades estatales, tales como el Programa Aurora (MIMP), la estrategia Barrio Seguro (MININTER), la Secretaría Nacional de la Juventud – SENAJU (MINEDU), y el área responsable de los Centros de Salud Mental Comunitarios (MINSa), con el objetivo de poder elaborar estrategias conjuntas en el marco de la crisis que puedan fortalecer las iniciativas de los Puntos de Cultura.
 - Desde inicios de año se viene implementando el Proceso de Adecuación 2020, con el objetivo de ratificar a 147 organizaciones culturales reconocidas bajo la Directiva N° 005-2012 a la normativa vigente. A la fecha, ya contamos con 47 organizaciones ratificadas como Puntos de Cultura, mientras el resto está a la espera de la reactivación de los procesos administrativos dispuestos por el Estado de Emergencia.
 - De la misma manera, desde enero del presente año se ha logrado implementar el Proceso de reconocimiento para Puntos de Cultura a través de la Plataforma Virtual diseñada por el equipo de Puntos de Cultura en coordinación con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones (OGETIC), del Ministerio de Cultura.



- Asimismo, se ha participado activamente en el Consejo Intergubernamental del Programa Ibercultura Viva, con el objetivo de generar iniciativas regionales orientadas al fortalecimiento y la visibilidad del rol de las organizaciones culturales comunitarias en sus entornos inmediatos y a raíz del contexto de Emergencia Sanitaria.
- Por último, se viene realizando el seguimiento y acompañamiento de las acciones de las organizaciones ganadoras del Concursos de Proyectos de Puntos de Cultura 2019, considerando que muchas de ellas han tenido que replantear sus actividades a partir de la coyuntura.
- Decreto de Urgencia N° 058-2020:
 - Emitido el jueves 21 de mayo del presente año, tiene como objeto aprobar mecanismos extraordinarios, en materia económica, de amortiguamiento para mitigar los efectos socio originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines, como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales.
 - Para hacer efectiva esta medida, el Decreto estipula las siguientes finalidades:
 - **Replanteamiento de Actividades Culturales relacionadas a las Industrias Culturales y las Artes, programadas en el territorio nacional; canceladas y/o postergadas en este contexto, con especial énfasis en las programadas por los Puntos de Cultura reconocidos por el Ministerio de Cultura en el marco de la Ley N° 30487, Ley de Promoción de los Puntos de Cultura y su Reglamento.**
 - Desarrollo de plataformas digitales u otros medios de comunicación y/o difusión que faciliten el acceso al arte y la cultura por parte de la población en acciones vinculadas a la promoción de la oferta cultural y la formación de públicos.
 - Replanteamiento de eventos culturales relacionados a las Industrias Culturales y las Artes, de temporalidad definida, a desarrollarse en el territorio nacional, afectados y/o cancelados en el marco de la Emergencia Sanitaria, tales como ferias, festivales de distinta índole, y eventos similares.
 - Diversificación de los servicios culturales de salas y espacios afectados en el marco de la Emergencia Sanitaria, tales como centros culturales, salas de teatro, galerías, salas de exhibición, salas de concierto, salas de cine, librerías, bibliotecas y espacios de lectura, y afines.
 - Otras finalidades que sean establecidas por el Ministerio de Cultura.
 - En cuanto a los mecanismos, el Decreto de Urgencia menciona que será de dos maneras:
 - Apoyos económicos a favor de personas naturales y jurídicas
 - Adquisición de contenidos culturales.
 - Los apoyos no responden a la lógica de un bono, y menos de un concurso. Es más bien un SUBSIDIO CULTURAL.
 - El Ministerio de Cultura adjudica los recursos referidos a favor de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales vinculadas a las industrias culturales, las artes y las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, a través de Apoyos Económicos, priorizando aquellas que se encuentren en **situación de vulnerabilidad** y/o dirijan sus **actividades hacia población en situación de vulnerabilidad**, según corresponda.
 - Asimismo, para acceder a estos apoyos económicos, las personas naturales y jurídicas deben cumplir con:



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Acreditar que se han visto imposibilitadas de realizar las actividades mencionadas anteriormente, a consecuencia de la Emergencia Sanitaria, presentando medios probatorios que sustenten dicha situación.
- Presentar un plan de amortiguamiento que deberá contener el monto que se solicitará, las acciones que desarrollarán, los rubros afectados que se financian con el mismo, y otras que serán establecidas en documentos específicos de cada línea de apoyo.
- Antes de terminar la primera exposición, se recomienda dirigir las intervenciones en relación a las actividades imposibilitadas de los Puntos de Cultura, así como qué medios probatorios deberían considerarse para sus sustentaciones.

12:06 Primera ronda de preguntas

- **Darwin Matos – Sonqo Kusichiy**
 - Comenta que el trabajo de su organización se concentra en el Valle de Carapongo, con actividades de lunes a viernes en un local alquilado. La coyuntura ha complicado la cancelación de estos gastos. ¿El Decreto de Urgencia cubriría este alquiler?
- **Gian Carlos Ramírez – Hacienda Barrio**
 - ¿Los medios probatorios pueden ser permisos para realizar actividades? Considera que sería un poco complicado ya que muchos de los documentos no se han podido conseguir debido a que los primeros meses del año los municipios no atendían estas solicitudes en su totalidad.
 - Asimismo, consulta si los mecanismos probatorios pueden ser documentos de actividades anteriores.
 - Considera que se explique qué tipos de medios probatorios existen.
- **Eduardo Quispe – Huaycán Cultural**
 - Consulta si el Decreto de Urgencia considera alguna restricción en relación al destino de los montos. Comenta que vienen realizando actividades en coordinación con direcciones del Ministerio de Cultura, replanteando y adaptando muchos de sus proyectos a plataformas virtuales. ¿Estos apoyos podrían ser para la implementación de instrumentos y herramientas digitales?
- **Miguel Cobos – Fantasías Educativas, Artistas Especiales**
 - Comenta que sus actividades han sido canceladas o suspendidas por el estado de Emergencia Sanitaria. Muchos de los materiales que habían conseguido están perdiéndose.
 - A través de un sondeo, han recogido las expectativas de sus participantes. ¿Se puede proponer un proyecto de plataforma virtual para atender desde el arte (artes plásticas, danza, música) a personas con discapacidad?

RESPUESTAS

- Las plenarios persiguen el objetivo de promover un espacio para recabar las sugerencias sobre los medios probatorios y los planes de amortiguamiento, a partir de las experiencias, insumos y situaciones de los Puntos de Cultura. El equipo viene proponiendo, en relación a los gastos corrientes (alquileres, contratos), que se sustenten medios probatorios en relación a ellos (boletas, contratos, pagarés), siempre incidiendo que, a la fecha, las actividades se han visto imposibilitadas.
- Sobre los permisos otorgados por las instituciones, si bien el estado de emergencia inició en el primer trimestre del año, uno de los medios probatorios puede ser gráficos y/o publicidad en relación a las actividades, tanto de años anteriores o como de las gestiones realizadas para llevar a cabo los más recientes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

- De la misma manera, si los apoyos económicos serían destinados para la compra de equipos, estos se deberían constatar en el plan de amortiguamiento, ya que estos montos giran en torno a la suspensión de actividades por la Emergencia Sanitaria.
- Es preciso mencionar que el Decreto de Urgencia no plantea un concurso, no ganará la mejor propuesta. Son subsidios para personas naturales y jurídicas que se han visto afectadas por la suspensión de actividades, de acuerdo a los criterios expuestos en la norma.

12:24 Segunda ronda de preguntas

- **Carol Tardillo – Huaycán Turístico**
 - ¿Este presupuesto puede ser dirigido para una mejora/acondicionamiento de un espacio en específico? Comenta que su organización trabaja en la zona arqueológica de Huaycán de Pariachi, y sería conveniente, más ahora por los protocolos sanitarios y la futura reactivación de las actividades, contar con servicios higiénicos en el lugar.
- **Sarita Cristóbal – Comité de Defensa y Patrimonio Cultural y Natural de Mangamarca – CODEPACMA**
 - Como ganadores de los Concursos de Puntos de Cultura del 2019, a inicios de año enviaron planes de trabajo para sustentar la implementación de los equipos comprados. En este mismo documento, se mencionan las actividades a realizarse durante el año (visitas guiadas “visitas itinerantes”, festivales, charlas, etc), sin embargo, el plan anual se ha visto afectado por la pandemia.
 - Asimismo, los equipos han sido guardados en un espacio alquilado, pero a la fecha se ha tenido complicaciones para cubrir estos gastos. ¿El Decreto de Urgencia puede atender estas necesidades?
- **César Huamán – Agrupación Juvenil Social Kerigma – AJSK**
 - En el artículo 8 inciso a se toma como referencia a Puntos de Cultura. Considera que esta mención responde a que es la única base de datos del Ministerio de Cultura sobre artistas y gestores culturales del país. ¿Los Puntos de Cultura formarán parte de las mesas técnicas?
 - ¿Cuál es el presupuesto destinado para los Puntos de Cultura? ¿Cuándo tendremos la reglamentación?
- **Jonatan Durand – Abya Yala Universal Ollin**
 - Estamos replanteando todas las actividades, ya que sabemos que no se podrán realizar aquellas que reúnan un número considerable de personas. Queremos reactivar nuestras actividades de manera moderada y de acuerdo a los protocolos, ¿qué tanto cubre el Decreto de Urgencia estos aspectos?
 - Sobre las solicitudes, ¿los apoyos económicos son también para personas naturales o necesariamente debemos contar con inscripción en Registros Públicos?

RESPUESTAS

- El Decreto de Urgencia menciona en el Artículo 3 dos mecanismos para mitigar los efectos socioeconómicos: a) Apoyos económicos a personas naturales y jurídicas; y b) la adquisición de contenidos culturales. Sobre el primer punto, relacionado directamente a la situación de las organizaciones, el equipo propone que se considere revisar dos ejes principales: el de Sostenimiento y el de Replanteamiento de actividades.
- No podemos afirmar con seguridad cuál sería el desarrollo de estos procedimientos ya que aún estamos en la etapa de diseño de la reglamentación.
- Las plenarias son espacios para recoger información de primera mano de las organizaciones culturales que forman parte del programa Puntos de Cultura. El equipo está tratando de proponer dos formas de efectivizar el especial énfasis del Decreto de



PERÚ

Ministerio de Cultura

Urgencia sobre las actividades de los Puntos de Cultura: una categoría específica (línea de apoyo económico, en términos del documento) para los Puntos de Cultura, o consideraciones adicionales al momento de la revisión por ser una organización reconocida como Punto de Cultura.

- En efecto, es preciso mencionar que el Decreto de Urgencia no es solo para los Puntos de Cultura sino para todo el sector cultural. Reiteramos que no hay un presupuesto en específico para los Puntos de Cultura.
- Los Estímulos Económicos para la Cultura no es un procedimiento del programa Puntos de Cultura. Asimismo, los apoyos económicos que dispone el Decreto de Urgencia constituirán un proceso diferente al mencionado, como al Concurso de Puntos de Cultura.
- El Ministerio de Cultura está trabajando en protocolos para las actividades artísticas y culturales que aseguren su reactivación en el marco del contexto actual.
- Si bien los apoyos económicos son para personas naturales y jurídicas, ambos tienen que estar relacionados a la actividad cultural que sustenten.

12:53 Tercera ronda de preguntas

- **Jorge Rodríguez – Centro Cultural La Gran Marcha de los Muñeones**
 - ¿De qué fecha a que fecha se está considerando el estado de Emergencia Sanitaria?
- **Gladiz Escudero Lozano – Asociación Cultural Pachamama**
 - Comenta que sus eventos son totalmente autogestionarios, en relación a la protección, recuperación e investigación del patrimonio. Han venido trabajando en coordinación con la Dirección de Gestión de Monumentos y con la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura. Por el estado de Emergencia Sanitaria, muchas de sus actividades próximas a realizarse han quedado suspendidas o canceladas.
 - La mayoría de los miembros que conforman la organización son independientes del arte y la educación, y a la fecha no generan ingresos ¿Cómo se realizará su reinserción en las labores culturales?
- **Janet Gutarra – LUNASOL Centro de investigación, educación y creación artística**
 - Considera que, a la fecha, no siente que se hayan apoyado verdaderamente a las iniciativas de los Puntos de Cultura.
 - ¿En qué consiste el mecanismo de apoyo económico para una persona natural? Comenta que han realizado toda una inversión en relación a vestuarios que no van a poder ser utilizados por la suspensión de actividades y espacios culturales. ¿Qué debo presentar para constatar esta situación?
 - ¿En qué consiste la adquisición de contenidos culturales?
 - Considera que en la reglamentación debería definirse una línea solo para Puntos de Cultura o, en todo caso, exigir que a partir del reconocimiento se consideren criterios a favor para las organizaciones.
 - Sugiere a los Puntos de Cultura mantenerse vigilantes en el diseño del reglamento, asegurando que favorezca en gran medida a los Puntos de Cultura tal y como hace mención el Decreto de Urgencia.
- **Ángel Angulo – Par Diez Artes Escénicas**
 - El artículo 7 menciona que los apoyos económicos se otorgan a través de subvenciones las que se aprueban mediante acto administrativo del Titular del Sector u órgano a quien se le delegue dicha responsabilidad ¿En qué consisten las subvenciones económicas? ¿A qué órganos especiales se refieren? ¿Las municipalidades entran en esta mención?



PERÚ

Ministerio de Cultura

- ¿Cómo se van a filtrar las solicitudes de las organizaciones? Lo menciona ya que muchas organizaciones solicitaran a partir de distintos espacios o líneas de apoyo.
- Tal como se viene anunciando, hay algunos espacios que se van a reactivar una vez asuman los protocolos sanitarios. Desde nuestras dinámicas, ¿las organizaciones también estaremos dentro de estos planes de reactivación?
- Agradece la iniciativa para generar plenarias, sin embargo, considera que se recibe información mas no se genera diálogo o se asegura una participación más directa con las organizaciones en este procedimiento.
- En relación a las mesas técnicas, ¿Puntos de Cultura formará parte de alguna de ellas? Desde el programa, ¿Qué espacios promoveremos?
- En los distritos, las subgerencias de cultura se han desactivado. ¿Cómo coordinaremos o solicitaremos apoyo considerando esta situación? ¿El equipo tiene una propuesta para reactivar o instar a que los municipios activen estas dependencias?

RESPUESTA

- De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que aprueba la Emergencia Nacional el día 11 de marzo del presente, delega que se haga efectivo a las 72 horas siguientes. Así, el 13 de marzo comienza la medida del aislamiento social obligatorio, hasta el 24 de mayo. Luego se ampliaría hasta el 30 de junio.
- En relación a la implementación de los protocolos de sanidad para reactivar las actividades culturales, del caso mencionado es competencia de la Dirección de Patrimonio y no tanto de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Por otro lado, con la intención de promover espacios seguros, se convocará a espacios de dialogo para trabajar el tema.
- Como manifiesta el Decreto de Urgencia, existen dos mecanismos de amortiguamiento: a) Los apoyos económicos a las personas naturales y jurídicas y b) la adquisición de contenidos. Estamos a la espera de la reglamentación, para tener más claro el procedimiento.
- Sobre la adquisición de contenidos, el artículo 10 menciona que el Ministerio de Cultura puede adquirir contenidos culturales como obras literarias, material bibliográfico, obras musicales, obras escénicas, obras cinematográficas y audiovisuales, y otras asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial. Asimismo, los siguientes incisos manifiestan las prioridades en relación a esta adquisición de contenidos, enfocándose en temas sobre derechos fundamentales y culturales de la ciudadanía, tales como la promoción de la protección hacia las niñas, niños y adolescentes, respeto y cuidado del patrimonio cultural, la prevención de la violencia hacia las mujeres, la promoción de la diversidad cultural, la eliminación de la discriminación en todas sus formas, entre otros; que estos contenidos se pondrán a disposición de la ciudadanía a través de plataformas digitales u otros medios de difusión, como televisión, radio, entre otros; y que se velará por el cumplimiento de las disposiciones referentes al Derecho de Autor y derechos conexos tanto en la adquisición de contenidos y como en su puesta a disposición a favor de la ciudadanía.
- Al día de hoy, son 269 organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura a nivel nacional. Asimismo, hemos desarrollado 7 plenarias (4 macro regionales y 3 de Lima, Lima Provincias y Callao). Considerando los días para la presentación del reglamento, que se presentaría el 11 de junio, estaremos recibiendo propuestas, consultas y sugerencias de las organizaciones sobre este proceso. De la misma manera, también estaremos convocando espacios de dialogo como plenarias y charlas informativas para las organizaciones.
- Reiteramos que el Decreto de Urgencia no es exclusivamente para Puntos de Cultura. El equipo no definirá los procedimientos ni los medios probatorios a presentar. Estamos recabando información para compartirla con los equipos de reglamentación para que las tengan en consideración.



PERÚ

Ministerio de Cultura

- El titular del sector es el Ministerio de Cultura. Los órganos específicos a los que hace referencia el artículo 7 del Decreto de Urgencia son los órganos técnicos del Ministerio. Si bien la coyuntura exige rapidez, es preciso mencionar que no se van a saltar procesos y el reglamento será revisado por las instancias superiores. Por otro lado, los municipios no son considerados en esta mención.
- Sobre la posibilidad de solicitar más de una vez estos apoyos, no podemos decir sobre los filtros ya que el reglamento aún no está aprobado.
- Reiteramos las disculpas por la primera charla del día viernes 29 de mayo. Hemos compartido las diapositivas presentadas a los correos electrónicos de las organizaciones.
- Las plenarias buscan motivar el diálogo y son acciones normadas por nuestra ley y su reglamento. Es a raíz de estas iniciativas que hemos podido escuchar la situación de las organizaciones a nivel nacional en este contexto.
- Existe la Resolución Ministerial donde menciona que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y las Direcciones Desconcentradas de Cultura convocarán a charlas y talleres. También se harán convocatorias para las organizaciones culturales en espacios distintos.
- Sobre la propuesta en relación a los gobiernos locales, venimos trabajando propuestas para uso de espacios públicos. El año pasado tuvimos contacto con los municipios para trabajar estos aspectos, pero por la situación actual ha suspendido nuestras coordinaciones. Replantearemos esta actividad muy pronto, de acuerdo a los nuevos protocolos sanitarios.

01:38 Cuarta ronda de preguntas

- **José Vento – Llaqta Raymi**
 - Después de 70 días de incomunicación, los Puntos de Cultura están desprotegidos en este contexto.
 - Como menciona el documento de la Contraloría y el Decreto de Urgencia, se plantea una subvención para Puntos de Cultura, sin embargo, no es directa sino para aquellas organizaciones que han detenido sus actividades por el estado de Emergencia Sanitaria. En ese sentido, ¿se considerarán a las organizaciones que tienen programas anuales de trabajo?
 - Por motivos de tiempo, considera más importante escuchar las propuestas del equipo en relación al Decreto de Urgencia.
 - ¿Qué pasó con el presupuesto del año pasado?
 - Sobre las mesas técnicas, ¿cuáles son los mecanismos y filtros para participar? Por lo que se ha comentado, parece que las organizaciones que forman parte del programa de los Puntos de Cultura no tendrán representación.
- **Miguel Cobos – Fantasías Educativas, Artistas Especiales**
 - Considera que no se entendió su primera intervención.
 - Menciona que sus actividades se han detenido cuando ya habían dispuesto dinero para los materiales.
 - Considera que el programa debe garantizar que se continúen las actividades de los Puntos de Cultura.
 - Sugiere implementar talleres, capacitaciones y asesorías para la virtualización de las actividades de las organizaciones culturales reconocidas como Puntos de Cultura.
- **Carol Tardillo – Huaycán Turístico**
 - ¿Cómo se desarrollarán las transferencias de partidas presupuestales?
 - ¿También consideran las actividades y organizaciones que trabajan Patrimonio Cultural? Considera que se deben replantear las propuestas en relación a la diversidad de actividades de los Puntos de Cultura, ya que muchas



PERÚ

Ministerio de Cultura

organizaciones desarrollan actividades diferentes y no todas pueden replantearse o adaptarse a la virtualización.

- Sobre su primera intervención, comenta que muchas organizaciones necesitan la habitabilidad básica para el desarrollo de sus actividades. Sugiere que se haga efectivo el apoyo para ampliar la subvención económica, ya que muchos han aportado a sus proyectos y no hay retribución alguna, más con la coyuntura.
- **Gian Carlos Ramírez – Hacienda Barrio**
 - Saluda los comentarios de los compañeros en relación al replanteamiento de las actividades de las organizaciones.
 - Como casi la mayoría tendrá que virtualizar sus actividades, sugiere que el programa Puntos de Cultura habilite su plataforma virtual para la difusión y el acompañamiento de los proyectos de las organizaciones culturales.
 - Para el replanteamiento de actividades, ¿Los apoyos económicos consideran el gasto humano y/o los “bolos” de los artistas?

RESPUESTA

- La Contraloría no ha planteado una subvención. De acuerdo a la Ley y el Reglamento, el programa ejecuta una parte del presupuesto público en relación al Plan de Puntos de Cultura de cada año.
- Sobre las herramientas, aún no tenemos la información específica ya que estamos en la etapa de reglamentación.
- Para que los apoyos económicos se hagan efectivos, reiteramos la propuesta del equipo: una línea de apoyo específica para Puntos de Cultura, o que el reconocimiento se considere como un criterio relevante en la revisión de solicitudes.
- Sobre los medios probatorios, consideramos que pueden ser documentos donde se soliciten el uso de espacios a instituciones públicas u organizaciones sociales de base, así como materiales de difusión de actividades anteriores. Por otro lado, también se está considerando proponer, mediante declaración jurada, lo que se va hacer con el apoyo económico.
- Estamos proponiendo que se consideren dos ejes de cobertura en relación a los apoyos económicos: sostenimiento (gastos corrientes, alquileres, gastos logísticos), y replanteamiento (para la reactivación y/o virtualización de las actividades).
- Es cierto, las subvenciones económicas no son solo para Puntos de Cultura, sino para todas las personas que se dediquen a las artes e industrias culturales, así como para los agentes que trabajen en relación al patrimonio cultural.
- Sabemos que las partidas son pocas a considerar el alcance de todo el sector. De parte de Puntos de Cultura venimos trabajando en garantizar el acceso a los mecanismos para que una primera buena cantidad de personas sea beneficiada.
- Efectivamente desarrollaremos talleres y capacitaciones relacionadas al uso e implementación de herramientas digitales. Abordaremos este punto en la presentación del Plan de Puntos de Cultura.
- A través de estos espacios, estamos cumpliendo uno de los objetivos del programa que se basa en la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil.

Quinta ronda de preguntas

- **Iván Luera – Asociación Cultural Artística y Educativa Hacienda Pueblo**
- **Jorge Ruiz – Centro Cultural Rimaq Wayra 20 de abril**
 - Menciona que el Decreto de Urgencia solo considera la articulación de artistas y gestores, cuando se debe tomar en cuenta también la recuperación del tejido social. Este énfasis debe compartirse tanto en este procedimiento como con las estrategias sobre el sector con los organismos subnacionales y locales.
 - Sobre el Decreto de Urgencia, ¿convocarán a nuevas plenarios? ¿Qué garantías hay de que se consideren estos aportes durante la etapa de la reglamentación?



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Sobre las plenarios, ¿Se ha esperado que se publique el Decreto de Urgencia para promover estos espacios?
- Considera que debe haber un filtro en la revisión de las solicitudes, mantener una función vigilante, así como considerar subvencionar a todas las organizaciones que forman parte del programa.
- **Jonatan Durand – Abya Yala Universal Ollin**
 - Uno de los proyectos truncados de la organización consistía en la muralización de los exteriores de un colegio. Si bien pudo concretarse la mitad de este trabajo, con la situación de emergencia se ha perdido el apoyo. ¿El Decreto de Urgencia podrá cubrir los gastos de esta propuesta?
- **Manuel Cabanillas – Barrio Digno**
 - Menciona que debe tomarse en cuenta a los Puntos de Cultura en todo el proceso de ejecución del Decreto de Urgencia. El énfasis de las actividades de las organizaciones culturales debe garantizar esta consideración.
 - Asimismo, desea conocer cuáles son las propuestas a mediano y largo plazo. El manejo de la cultura en el país está fragmentado, no hay apoyo tangible de parte del Ministerio. Manifiesta que la situación del sector es crítica y hace mención al caso Richard Swing.
 - Propone un Sistema Nacional de Cultura, que tenga como objetivo garantizar un manejo institucionalizado de la cultura en las regiones, teniendo como base a los gobiernos locales, las entidades sectoriales y a los agentes culturales de las localidades.
 - Desde Barrio digno, critica abiertamente los procedimientos de apoyo económico ya que muchas veces están condicionadas por posiciones políticas y una visión centralizada del trabajo cultural.

RESPUESTA

- Sobre las transferencias, se hace mención al Artículo 4 del Decreto de Urgencia. En el Ministerio de Cultura, los montos se destinan a metas presupuestarias, esto hace referencia a que hay un producto donde se menciona a quien se dirige el monto y de qué forma se ejecuta. Asimismo, el Ministerio de Cultura puede disponer del 5% de los recursos para la implementación y ejecución de los gastos administrativos, según estipula el inciso 5 del artículo en mención.
- Reiteramos el compromiso de compartir las propuestas recabadas en estos espacios. El equipo promoverá que se considere una línea de apoyo en específico para Puntos de Cultura y/o el reconocimiento como un criterio relevante en las revisiones de estas solicitudes.
- La iniciativa Puntos de Cultura forma parte de la Dirección de Artes, sin embargo, no significa que solo sus actividades estén relacionadas a las artes. Puntos de Cultura reconoce y articula iniciativas ciudadanas desde las artes y la cultura en beneficio de sus comunidades.
- Reiteramos la disposición del equipo para atender cualquier consulta y recabar sugerencias de parte de las organizaciones.
- Según los plazos, el 11 de junio se estaría publicando el reglamento. Vamos a considerar este cronograma para programar más plenarios y actividades al respecto.
- Consideramos que las organizaciones deben ser escuchadas y que el reglamento debe considerar las iniciativas de cultura viva comunitaria.
- Sobre el proyecto de la organización Abya Yala Universal Ollin, esperemos se contemple dentro de las exigencias de Puntos de Cultura en relación al reglamento (los ejes de sostenimiento y replanteamiento de actividades).
- Ha sido un gran esfuerzo por parte del equipo y las direcciones, que aparezca la mención de Puntos de Cultura en el Decreto de Urgencia. Justamente, las plenarios son un espacio que garantiza la institucionalización de la base normativa de los puntos de



PERÚ

Ministerio de Cultura

cultura y responde al trabajo y la incidencia de las organizaciones culturales en este nuevo procedimiento.

- Si bien muchas de las actividades de las organizaciones son en espacios públicos, el Ministerio de Cultura viene trabajando en protocolos que garanticen la correcta reactivación de las actividades culturales.
- Sobre la propuesta del Sistema Nacional de Cultura, consideramos y elevaremos el aporte.
- En la disposición final del Decreto de Urgencia, se hace una mención al registro de artistas, gestores y colectivos del sector cultura, donde se debe considerar también las iniciativas culturales de base comunitaria. Para lograr este objetivo, tenemos 120 días hábiles según los plazos expuestos.
- Sobre las iniciativas del programa, plantearemos espacios de diálogo, así como mesas de trabajo específico ya que la norma lo garantiza.
- Sobre los últimos acontecimientos, mantenemos una posición transparente y vigilante a estos sucesos, exigiendo y respaldando las investigaciones. Como hemos compartido en los correos electrónicos, ni la Dirección de Artes (DIA) o la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), ha mantenido contacto alguno con el señor Cisneros.

02:38 Sexta ronda de preguntas

- **Rosaura De la Cruz – La Mancha Taller de Arte**
 - Considera que debe implementarse un banco de respuestas con todos los aportes de las plenarios realizadas hasta la fecha.
 - Si bien no es un concurso, ¿Cómo se desarrollará la adquisición de los contenidos culturales?
 - ¿Cómo podrán acceder a estos beneficios las organizaciones que no cuentan con herramientas digitales?
 - ¿Nos enviarán por correo todos los documentos relacionados a este proceso?
- **Janet Gutarra – LUNASOL Centro de investigación, educación y creación artística**
 - ¿Qué significa el énfasis de Puntos de Cultura en el Decreto de Urgencia? ¿Nos va a garantizar que nuestras sugerencias sean consideradas?
 - Comparte el comentario que debería disponerse del tiempo para compartir las propuestas del equipo, ya que aún no hay reglamento publicado.
 - Considera que la priorización de la situación de vulnerabilidad como criterio es fundamental, pero también debería abordar los proyectos culturales que se realicen después de las medidas de aislamiento.
- **Daniel Vera – Asociación Juego en las Tablas**
 - En la charla informativa del día viernes 29, en 15 minutos, el director Carlos La Rosa respondió más rápido estas consultas.
 - Si las plenarios van a tomar mucho tiempo, no es una metodología adecuada para conseguir los objetivos.
 - Considera que tanto los ponentes como los compañeros deben sintetizar sus intervenciones y tener listas sus preguntas, para no extender más el tiempo de las rondas.
 - ¿De qué nos sirve ser un punto de cultura, si puedo presentarme en este proceso como una persona natural?
 - Hace algunos meses se pidió la reactualización de la información, ¿debemos sustentar más medios probatorios para poder acceder a estos apoyos?
 - ¿Quiénes harán la reglamentación? ¿qué nos garantiza que no habrá favoritismos?
- **Ángel Angulo – Par Diez Artes Escénicas**



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Es importante aprovechar que el Decreto de Urgencia hace énfasis a los Puntos de Cultura y que, a partir de esta mención, deberían ser considerados en las gestiones de temas más amplios y mesas específicas.
- Considera que deben aclararse las propuestas del equipo de Puntos de Cultura en relación al Decreto de Urgencia.

RESPUESTAS

- Sobre el banco de respuestas, tenemos relatorías que compartiremos a todas las organizaciones, así como las grabaciones de las charlas ya que muchos compañeros no disponen de tiempo para presenciar toda la sesión.
- Si bien no es un concurso, en el reglamento van a aparecer los montos específicos para cada línea de apoyo.
- Sobre las formas específicas para acceder estas solicitudes, aun no precisamos la información ya que eso lo definirá el reglamento.
- Compartiremos la información y los documentos legales que dan pie al Decreto de Urgencia, quizás no todos porque son muchos, pero lo haremos, así como mantendremos contacto directo con las organizaciones para atender consultas y recabar sugerencias.
- Sobre las acciones del programa, hemos desarrollado 7 plenarias y compartiremos la información recogida en todas ellas. esperamos que sean de utilidad tanto para las organizaciones como para el equipo a cargo de la reglamentación.
- Sobre el Artículo 6, nuestra propuesta radica en que tengamos una línea de apoyo en específico para los Puntos de Cultura, así como el reconocimiento sea tomado en cuenta a favor de los solicitantes.
- Asimismo, sobre los apoyos económicos a personas naturales y jurídicas, el equipo propondrá que se tenga en consideración dos ejes específicos: el sostenimiento de las organizaciones culturales (gastos corrientes, alquileres) y el replanteamiento de sus actividades.
- Si bien manejamos estas propuestas, también estaremos recibiendo sugerencias a través de los encargados de la convocatoria a estas reuniones.
- Sobre la revisión, se enfatizarán en los criterios que respondan a la situación de vulnerabilidad. Entre los adjuntos, el Decreto de Urgencia menciona que se deberá presentar un plan de amortiguamiento, a diferencia de los concursos, que se presentan en un formato específico que seguramente será planteado en el reglamento.
- Desde Puntos de Cultura, compartiremos los aportes a las instancias superiores en relación al diseño del reglamento. Reiteramos la fecha de posible publicación según los plazos dispuestos (11 de junio).
- Sobre el altercado en relación al comentario de un participante, se pide respeto en las intervenciones. Las plenarias son un espacio dialogante. Esperamos que las respuestas hayan sido suficientes por el momento, y esperamos replicar estas actividades lo más pronto posible, ya que por el tiempo no se ha logrado explicar el segundo punto de la agenda.
- Tras el altercado, el compañero Daniel Vera comentó vía chat los siguientes puntos.
 - 1.- No ha sido una falta de respeto.
 - 2.- Aun no han contestado sus preguntas
 - 3.- Debe replantearse el sentido de las plenarias, ya que más tiempo complica y obstaculiza los objetivos.
 - 4.- De todas maneras, pide las disculpas del caso a los participantes.

03:05 DESPEDIDA

- Reiteramos el compromiso con las organizaciones para compartir sus propuestas y exigir la consideración de Puntos de Cultura durante todo el proceso.



PERÚ

Ministerio de Cultura

- Vamos a generar más plenarios para compartir opiniones, propuestas y estrategias que fortalezcan las iniciativas y los abordajes de las organizaciones culturales que forman parte del programa a nivel nacional.
- Queda pendiente retomar la plenaria para desarrollar el segundo punto de la agenda, relacionado al Plan de Puntos de Cultura 2020.

03:08 FIN DE LA PLENARIA